

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.

Versión estenográfica de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bienvenidos a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 9 de diciembre de 2020.

Para poder dar inicio a la Sesión solicito al Secretario Técnico del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Para efectos de verificar el *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos entonces a la aprobación del Orden del Día, que fue debidamente circulado por la Secretaría del Pleno y que consta el día de hoy de siete asuntos.

Solicito a los Comisionados la aprobación del Orden del Día mediante la votación que se recabe por la Secretaría del Pleno en este momento.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la Convocatoria.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Iniciamos con los asuntos que se someten a consideración del Pleno, el primero de ellos es a cargo de la Secretaría Técnica del Pleno y es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de Sesiones Ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2021 y principios de 2022.

Damos la palabra al licenciado David Gorra Flota para su presentación.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 y 12 del Estatuto Orgánico de este Instituto, se somete a su consideración el calendario de sesiones para el año 2021, en el cual también se establecen los días en los que se suspenderán labores en el año 2021 y principios del año 2022.

Este calendario considera hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados, domingos y aquellos en los que se suspendan labores en el Instituto, que como ya se señaló, se encuentran descritos expresamente en el Proyecto. Asimismo, se establece que son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y 15:00 horas los días viernes, siempre que se trate de días hábiles.

Al igual que otros años, el calendario hace referencia a la posibilidad que tiene el Pleno y las unidades administrativas del Instituto, para habilitar días y horas para efectos de actuaciones y diligencias administrativas, lo cual se deberá llevar a cabo en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables.

Muchas gracias, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Está a consideración de los Comisionados.

De no haber intervenciones podemos recabar la votación, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Del asunto I.2 a I.7, son asuntos a cargo de la Unidad de Política Regulatoria.

El I.2, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Asunto del tipo de los que hemos venido resolviendo, por lo que estimo podemos obviar la presentación e ir directamente a las consideraciones de los Comisionados, salvo que ellos requieran información adicional.

Podemos recabar entonces la votación del asunto I.2.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.3 y I.4 que trataremos en bloque, son arrendamientos de enlaces dedicados, Ofertas de Referencia sobre arrendamiento de enlaces dedicados.

El I.3 tiene que ver con la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del

Servicio Mayorista de arrendamiento de Enlaces Dedicados entre localidades y de larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones de las Divisiones Mayoristas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y de Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

La I.4, es la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de arrendamiento de Enlaces Dedicados locales y de interconexión de Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Damos la palabra al maestro Víctor Manuel Rodríguez Hilario para su presentación.

Adelante, Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Como antecedentes a ambos asuntos, les comento que el 17 de julio de 2020, Red Nacional y Red del Noroeste, así como Telmex y Telnor, presentaron a aprobación del Instituto sus propuestas de referencia y enlaces dedicados para la prestación de este servicio mayorista.

El 7 de octubre el Pleno modificó y aprobó los acuerdos mediante los cuales se modifican los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia, antes se hizo una consulta pública que duró los treinta días naturales que marca las medidas de preponderancia y la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El 11 y 18 de noviembre del presente año, Telmex y Telnor... *(falla de audio)*... presentaron escritos mediante los cuales dan respuesta al Acuerdo de modificación mediante los cuales realizaron sus manifestaciones sobre los cambios efectuados por parte del Instituto.

De manera general en el Proyecto que se somete a su consideración, los puntos más importantes que se atendieron fueron:

Se modificaron los plazos de entrega, los plazos de atención de fallas, las prioridades de las fallas, la notificación de las fechas de entrega vinculante y los parámetros de calidad de los enlaces dedicados y de interconexión.

Respecto a los criterios aplicables para la realización de un Proyecto especial se eliminaron los conceptos relacionados con la red de transporte, ya que los costos

correspondientes a dicha red ya están considerados en las tarifas que se proponen en esta resolución.

Se determinan las tarifas aplicables a la renta mensual y gastos de instalación de los enlaces locales entre localidades y de larga distancia, así como los de interconexión.

Se eliminó el pago de los gastos administrativos para la realización de una cotización de Proyecto especial, al no existir datos para la determinación del monto correspondiente.

Respecto a las tarifas aplicables a los enlaces cuando el concesionario solicitante recibe el servicio desde un punto de presencia central de la división mayorista, se determina que para el tramo que utiliza para conectarse al punto de presencia del concesionario solicitante, los costos correspondientes a los equipos necesarios relacionados con la función de agregación y los equipos de marcación para la entrega del servicio al concesionario solicitante o autorizado. Lo anterior, pues para la entrega de dicho enlace no se requiere trabajo de obra civil o utilización de pozos o ductos, entre otros, relacionados con la última.

Asimismo, los costos relacionados a la red de transporte se encuentran considerados en la tarifa del tramo local o entre localidades correspondientes, pues se considera que el concesionario solicitante se encuentra ubicado en una central al nivel de la red de transporte que permite llegar a la ubicación del concesionario. De esta forma, se determina que las tarifas aplicables por este concepto, que se ha dicho que es enlace cuando un concesionario solicitante o autorizado solicitante está ubicado, será del 39.2% de la tarifa de renta mensual en un tramo local, y los gastos de instalación serán de un 32.91% de la tarifa de gastos de instalación en un tramo local.

Asimismo, en la parte resolutive de los asuntos se determina que la vigencia será de un año a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, y que dentro de veinte días hábiles se deberá a modificar el módulo correspondiente, ya sea el SEG y SIPO a enlaces dedicados, a efecto de que pueda llevar a cabo la contratación y seguimiento de los servicios en los términos y condiciones establecidos en la Oferta de Referencia; y se ordena a la Red Nacional y Red del Noreste, y a Teléfonos de México y a Telnor, publicar como establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión las Ofertas de Referencia a más tardar el 15 de diciembre del presente año.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Está a consideración de los señores Comisionados.

Si no hubiera intervenciones podemos recabar la votación de estos asuntos, que son los asuntos I.3 y I.4 de la Orden del Día.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado, perdón.

Yo nada más tendría uno en el I.4.

Perdón, Comisionado, pedí la palabra en el chat.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor.

Víctor, en el Resolutivo Tercero creo que también se tendría que considerar lo referente al Sistema Electrónico de Gestión, dado que, en otras, en los asuntos que son el 5 y el 6 de las empresas mayoristas sí se pone de esa forma, creo que aquí también debería de estar reflejado.

Me gustaría escuchar tu opinión al respecto.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Comisionado Fromow.

Perdón, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, adelante, adelante, por favor, Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Una disculpa por adelantarme.

Claramente, Comisionado Fromow, debería de estar el Sistema Electrónico de Gestión en el Resolutivo Tercero, dado que como vemos que se ha estado mandatando por parte del Instituto, el SIPO es una cuestión de API's en donde hacen su propio módulo para la integración entre computadora y computadora, es a través de API's o a través de bases de datos entre las empresas y el Sistema Electrónico de Gestión de las empresas mayoristas, siguen teniendo ese Sistema Electrónico de Gestión para aquellos concesionarios que no desean utilizar este SIPO o desarrollar sus propios módulos.

Por lo tanto, creo que se debería de tener estas modificaciones tanto en el SIPO como en el Sistema Electrónico de Gestión.

Muchísimas gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Entonces, Comisionado Cuevas, esa sería la propuesta a los demás Comisionados, modificar esta parte del resolutivo tercero para que diga que: *"...la Red Nacional Última Milla y Red Última Milla del Noroeste contarán con veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución para modificar en lo que sea necesario el módulo del..."*, y aquí es en donde se agrega *"Sistema Electrónico de Gestión"* y ya continúa lo que estaba, que era: *"...y del..."*, bueno, la "y" no estaba, pero sería: *"...y del Sistema Integrador de Operadores correspondientes a enlaces dedicados..."* y sigue al párrafo.

Entonces, solamente incluir el texto del *"Sistema Electrónico de Gestión y";* la "y", que es la conjunción para que esté también el Sistema Integrador de Operadores.

Esa sería la propuesta, Comisionado, si la puede poner a consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si los Comisionados desean hacer alguna manifestación en torno a la propuesta.

Podemos entonces recabar votación sobre la propuesta del Comisionado Fromow en los términos que él indicó.

Secretario del Pleno, adelante.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de la propuesta que ha formulado el Comisionado Fromow.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, se aprueba por unanimidad la propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, sigue a consideración de los Comisionados los asuntos I.3 y I.4.

Si no hubiese más intervenciones podemos recabar la votación, Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.3 y I.4, incluyendo la modificación que ha sido aprobada previamente.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, falté yo.

Lic. David Gorra Flota: Discúlpeme, Comisionado Fromow, tiene toda la razón.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.3 y I.4 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.5 es la ORCI de empresa mayorista, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentadas por Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Para lo cual damos la palabra al maestro Víctor Manuel Rodríguez Hilario, adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No te escuchamos, Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: ¿Me escuchan?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora sí.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Sobre el asunto, de conformidad con lo dispuesto en la Medida Cuadragésima Primera de las Medidas fijas, se pone a consideración la Oferta de Referencia de la Red Nacional Última Milla y Red Última Milla; recordemos que ya se había aprobado la Oferta de Referencia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva de Telmex y Telnor.

Estas Ofertas, del análisis a las manifestaciones realizadas por el AEP se observa que los principales cambios son que las empresas mayoristas se manifiesten respecto al alcance del SEG/SIPO notificado por el Instituto con relación a que este Sistema debe contar con la información sobre su infraestructura pasiva, para que los concesionarios puedan realizar sus anteproyectos sin necesidad de obligatoriamente realizar una visita técnica.

También realizaron manifestaciones para algunas etapas en los procedimientos para la contratación de los servicios de acceso, dentro de los cuales destaca el cierre de las actividades y, por consiguiente, la cancelación del servicio sin un aviso previo al concesionario solicitante, así como la ampliación de uno o dos días adicionales a los plazos vigentes para la validación de la solicitud del servicio de digitalización del reporte de la visita técnica y la reprogramación de una visita técnica confirmada.

El Agente Económico Preponderante solicita incorporar un paro de reloj al ejecutar una visita técnica, dado que se pueden presentar situaciones ajenas, como son casos fortuitos o de fuerza mayor, falta o emisión tardía de permisos y seguridad a la empresa mayorista, que imposibilitan la realización de la misma.

Presenta también manifestaciones relacionadas a que existe confusión entre los concesionarios solicitantes sobre los elementos y características que deberá contener el anteproyecto para su elaboración, y posteriormente contar con la validación de las empresas mayoristas.

Tras el análisis realizado a las principales manifestaciones, se reitera que la información en el SEG/SIPO le debe permitir al concesionario solicitante poder elaborar el anteproyecto para que pueda darse una eficiente prestación de los servicios, por lo que sus manifestaciones relacionadas a este aspecto son improcedentes.

Ahora bien, respecto al cierre de algunos numerales de las etapas de los procedimientos, el Instituto determina que la empresa mayorista deberá dar aviso a los concesionarios solicitantes con el objeto de que estos cuenten con la potestad de decidir si continúan o no con la contratación del servicio; asimismo, se ajustan plazos en función de la longitud de los proyectos, por lo que aquellos mayores a 5 km contarán con un plazo mayor al vigente con cinco días hábiles.

Respecto al paro de reloj, se incluye su definición en el anexo único, además de definir los casos en los que se activará, en los procedimientos de visita técnica e instalación.

Finalmente, una de las principales modificaciones a la Oferta respecto al uso eficiente tiene que ver con la elaboración del anteproyecto, ya que se estableció que los concesionarios podrán elegir entre solicitar a las empresas mayoristas el servicio de elaboración de isométricos, con el fin de completar la información necesaria para el anteproyecto cuando se requiera la conexión de un pozo de la empresa mayorista con un pozo del concesionario o autorizado solicitante, o el

servicio de visita técnica con el propio concesionario solicitante para poder ostentar la compartición o el acceso a uso de compartición de infraestructura.

Por lo que hace a las tarifas, se precisa que el modelo de costos integral que utiliza una metodología de costos incrementales fue actualizado y calibrado a partir del análisis realizado a comentarios en la consulta pública, de manifestaciones tanto de la empresa mayorista así como de la actualización natural de ciertos parámetros, por ejemplo, la WACC, el tipo de cambio... *(falla de audio)*... de manera particular, además de la revisión de la distribución de la demanda por geografía y la actualización de los nodos utilizados en el modelo, destacan las siguientes actualizaciones: tendencia de precios y costos unitarios a partir de ajustes en los costos unitarios teniendo en cuenta la variación del tipo de cambio e inflación; incremento en la vida útil de la canalización, sus ductos y pozos; revisión de lo que se conoce del marco de gastos generales para pasar de 10% a 8%.

Asimismo, en consistencia con lo resuelto sobre los isométricos, se incluye una tarifa por concepto de elaboración de isométricos para el caso de que el concesionario solicitante solicite servicios de conexión en un paso de la empresa mayorista, pozo del concesionario solicitante o autorizado.

Asimismo, quisiera poner a consideración, Comisionados, que se omitió incluir el costo del canal óptico de 100 Gbps, por lo cual se propone incluir en la Oferta el costo, que sería igual al de los enlaces dedicados, de 322.670.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados el asunto I.5.

Recabamos entonces votación del asunto I.5, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor, incluyendo las modificaciones anunciadas.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, les informo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Antes de iniciar con la presentación de los últimos dos asuntos, pregunto al Comisionado Javier Juárez si está en posibilidad de continuar en la Sesión o adelanta su votación.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Si me lo permite, Comisionado, para no interrumpir en caso de que estuviera en la exposición el Titular de la UPR, podría adelantar de una vez mis votos de estos dos últimos asuntos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, para efectos del Acta y las votaciones, Secretario Técnico, señalar que mi voto será a favor de ambos asuntos.

Creo que en estas Ofertas de Referencias ya se refleja aquí la experiencia acumulada de varios años, de varias revisiones, y entonces cada vez se están perfeccionando, evolucionando conforme a los cambios que se van requiriendo, la retroalimentación de consultas públicas, etcétera.

Entonces, pues nada más eso, adelantar mi voto a favor de estos dos últimos asuntos.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Secretario Técnico del Pleno, ha recogido esta votación, ¿verdad?

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionado, se registran los votos del Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Entonces, procedemos con los asuntos I.6 y I.7.

Usted me indica, Comisionado Juárez, en cualquier momento...

Comisionado Javier Juárez Mojica: Entonces, ya nada más me retiro de la Sesión, Comisionado, también para efectos del Acta.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Queda constancia de que se retira de la Sesión el Comisionado Javier Juárez, y continuamos con los asuntos I.6 y I.7.

El asunto I.6 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia de los Servicios de Desagregación presentadas por Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Y la Resolución 1.7 es mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia de los Servicios de Desagregación presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Damos la palabra al maestro Víctor Rodríguez Hilario para su presentación.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en la Medida Quinta de las Medidas de desagregación, las empresas mayoristas Red Nacional Última Milla y Red Última Milla del Noroeste, así como Telmex y Telnor, presentaron ante el Instituto sus respectivas propuestas de Oferta de Referencia, las cuales fueron sometidas a un proceso de consulta pública.

Una vez concluida la consulta y habiendo analizado las respectivas propuestas, el Instituto les notificó la modificación de las mismas con el fin de que manifestaran lo que a su derecho convenga.

Del análisis de las manifestaciones recibidas se destacan los siguientes puntos por lo que hace a las empresas mayoristas:

Primero. La resolución de casos de objeción en la provisión de los servicios. Los nuevos perfiles de SAIB determinados por las empresas mayoristas a partir de solicitud de cualquier concesionario solicitante condicionado a la revisión de sus políticas, con el fin de evitar prácticas discriminatorias; indicadores de disponibilidad por línea o servicio, que se modificó a que fuera por concesionario, aunque se determinó un parámetro de cumplimiento más elevado; información que no se puede proporcionar al momento de la contratación en donde se determine que se debe de entregar la información de manera previa para que el concesionario solicitante esté seguro de que el servicio se encuentra configurado; parámetros de calidad del servicio de concentración y distribución en donde se determinaron los parámetros para las propuestas de nuevas calidades de servicios a partir de estándares del *Metro Ethernet Forum*; nuevo procedimiento para reagendación de instalaciones, en donde se amplió la posibilidad de avisos para revisión.

Por su parte, de las manifestaciones de Telmex se destacan principalmente las modificaciones a los procedimientos de la entrega de módems blancos para reducir los costos de inventario y logística para los servicios de reventa, y la eliminación de la opción de utilizar equipos terminales alternos o de terceros, y prueba de interoperabilidad relacionadas.

Por lo que hace a las tarifas, se precisa que los modelos de costos, tanto de costos evitados como integral, que utiliza una metodología de costos incrementales, fueron actualizados y calibrados a partir de análisis realizados y a comentarios de la consulta pública.

De manera particular, para el modelo de costos evitados se utilizó el costo mensual por empleado dedicado a la atención del cliente minorista, se actualiza a partir del aumento salarial o que tiene teléfonos de Telmex cada año, pactado por acuerdo el 4.5 en 2020.

Actualización del parámetro de deudas incobrables, conforme al promedio de 2017 a 2019 del porcentaje de costos asociados a deudas incobrables, el cual es de 1.7.

Revisión del total de gastos de publicidad con base en la información del ejercicio de separación contable como proporción de los ingresos derivados del servicio minorista de internet de banda ancha a 9.2.

La inclusión de factores de diferenciación del costo de las calidades del SAIB, revisado con base en parámetros internacionales, NEBA el rango máximo, entre calidades *best-effort* y calidad triple, y ajustando las calidades intermedias con base en la diferenciación, que en la misma Oferta se estableció para parámetros técnicos de calidad entre ellos, con lo que permite considerar la proporcionalidad entre calidades de tráfico para la calificación.

Por su parte, en el modelo integral se realizaron, además de la revisión de la distribución de la demanda por tecnología y las actualizaciones de los nodos utilizados en el modelo, la tendencia de precios y costos unitarios, a partir de ajustes en el tipo de cambio, inflación, incremento en las vidas útiles como ya habíamos señalado y la revisión de márgenes del 10 a 8% en el marco.

Finalmente, en la versión actualizada enviada a sus oficinas el día de ayer se destaca que en el área se realizó un nuevo análisis a la estructura tarifaria del SAIB, a partir del cual se consideró conveniente poner a su consideración mantener como único esquema de tarifas, que incluye de manera integral el servicio del SAIB como el servicio de costos de concentración y distribución, todo esto con la metodología de costos evitados.

Si bien había una propuesta de alternativa, la cual se determinaba una tarifa para el SAIB con costos evitados y una tarifa para el servicio de concentración, con base en costos incrementales, a partir de la información de costos de la red de transporte extraída de los modelos de costos utilizados por el Instituto, se considera que una combinación de tarifas determinadas con dichas metodologías, con metodologías diferentes podría generar inconsistencias al momento de su integración, por lo anterior se eliminó la propuesta realizada por parte de la Unidad de Política Regulatoria y se mantuvo la metodología ya anteriormente utilizada por parte del Instituto.

En adición a lo anterior, una vez determinadas las tarifas integradas del SAIB con el servicio de concentración y distribución, también se llevó a cabo el correspondiente análisis de replicabilidad de los resultados obtenidos con el modelo de costos evitados.

Recordemos que el modelo de replicabilidad económica tiene como objetivo evitar el estrechamiento de márgenes, el estrechamiento de márgenes ocurre cuando el margen entre el precio de un proveedor verticalmente integrado, para la venta de insumos esenciales o un rival y su precio minorista es tan estrecho que el rival no puede competir fiscalmente.

Es decir, cuando la diferencia entre el precio minorista fijado por el operador minorista y el precio de los servicios mayoristas regulados, necesarios para competir en el servicio final, no es suficiente para recuperar los costos de las actividades de red y minoristas, lo que comúnmente llamamos costos aguas abajo, necesarios para la estación de dicho servicio.

Es por eso que tomando en consideración el análisis de replicabilidad, de los resultados y comparándolo con los resultados obtenidos de los costos evitados, encontramos que de acuerdo a los planes y paquetes registrados de la AEP, a través de Telmex y Telnor, se identificó que las tarifas estimadas para los perfiles de 30 Mb y 40 Mb para calidad VoIP no cumplían con los criterios de replicabilidad, por lo que no resultaría posible para un concesionario replicar las tarifas minoristas del Agente Económico Preponderante de manera competitiva.

Recordemos que la replicabilidad económica se realiza para paquetes, los cuales son de banda ancha en dichos paquetes, ya sea incluido banda ancha y telefonía o únicamente banda ancha, es por ello que en congruencia con lo anterior se propone mantener las tarifas del SAIB vigentes, durante 2020, también para 2021, para los perfiles de 40 Mb y menos, tanto para calidad VoIP como para calidad *best-effort*, asimétrico y simétrico, permitiendo con ello que se cumpla con la replicabilidad económica, dadas las tarifas actuales del Agente Económico Preponderante.

Es decir, se está protegiendo que los operadores puedan tener una ganancia considerable si se utiliza este insumo de la empresa mayorista y poderle compartir a Teléfonos de México, dados los precios de los paquetes que se encuentran actualmente en el mercado.

En el caso del SAIB local se tomó en consideración que al aumentar el precio del bucle local se debería por lo menos recuperar, para un SAIB, el costo del bucle local, por lo que se hizo un ajuste a dichos precios, los cuales también con el tema

de replicabilidad económica cumplen con el tema de replicabilidad económica y, por lo tanto, el SAIB local, SAIB regional o SAIB nacional permiten mantener estos márgenes de ganancia, para la entrada de nuevos competidores, otra vez, con las tarifas actuales de Teléfonos de México.

Finalmente, para el caso específico de la tarifa del SAIB, para el perfil de 30 megas, calidad VoIP a nivel nacional, si bien se resuelve utilizar la tarifa vigente en 2020, para que sea aplicable en 2021, bajo las consideraciones antes expuestas, se observa que dicha tarifa de 212.1213 determinada por el Instituto es mayor a la tarifa actualmente aplicada y que se utilizó para los temas de replicabilidad económica, que es de 209 pesos, la que actualmente aplica la empresa mayorista.

Por lo tanto, para mantener otra vez la consistencia de competencia entre mercado se propone utilizar esta tarifa máxima para el SAIB nacional, y también se hace del conocimiento que se modificó también la tarifa para el SAIB de 200 megas en calidad VoIP, teniendo una tarifa de 401 pesos, que es la tarifa vamos a decir tope, que cumple con la replicabilidad económica; el modelo de costos evitados había arrojado un precio mayor, sin embargo este precio mayor no podría ser replicable al momento por un concesionario con las características que se hacen en las pruebas de replicabilidad, por lo tanto se hace cambio en esta tarifa de 401 pesos, 401.92 centavos.

Finalmente, se hicieron algunos comentarios y precisiones sugeridas por sus oficinas, que otorgan una mayor claridad al documento.

Antes de terminar agradecer a su equipo, a Adriana, a sus equipos, mis directores generales que han estado en este tema, por el arduo trabajo que se ha hecho sobre las Ofertas y sobre el tema de interconexión, y también agradecer a las oficinas, a ustedes, Comisionados, creo que ha sido un cierre de año en el cual han ustedes sido una parte fundamental para que siempre salgan los asuntos a tiempo, el cumplir cuenta y cuenta mucho.

Muchísimas gracias, Comisionados.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Víctor.

Está a consideración de los Comisionados los asuntos I.6 y I.7.

Yo quisiera... primero el Comisionado Arturo Robles.

Adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Sobre estos dos asuntos, por un lado, adelantar que mi voto será a favor, dado que se hacen diversas adiciones, cambios o precisiones, se precisan temas de infraestructura como las rosetas en las OREDAS, se eliminan algunas obligaciones de los perfiles de SAIB, que ofrecen las empresas y que todo esto lo hace más, pues como lo han mencionado en alguna ocasión, más quirúrgico, es decir, se están buscando mejores medidas y mejores reglas, también en varios casos se reducen plazos para atender las solicitudes o las fallas, y creo que en este sentido se está haciendo y mejorando y madurando estas medidas.

En este sentido, además de acompañar con mi voto ambos proyectos, menciono y hago un reconocimiento al área, porque pues si bien ellos han manifestado que el Pleno ha colaborado, ellos son los que han tenido que hacer el trabajo arduo, día a día, y también integrar todos los comentarios que si nosotros hacemos el esfuerzo de hacer una revisión exhaustiva en poco tiempo, pues ellos también hacen un gran esfuerzo para integrarlos y plasmarlos de forma correcta en los proyectos que ponen a nuestra consideración, y también pues muestran disponibilidad siempre, que si bien hay poco tiempo en hacer las modificaciones pertinentes.

Por ello, además de hacer un reconocimiento al Titular de la Unidad y a sus directores generales, adelanto que mi voto será a favor de ambos proyectos.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor de los proyectos, mediante los cuales se modifican y aprueban los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia de desagregación efectiva de la red local, presentada por Red Nacional Última Milla y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., así como por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Lo anterior, puesto que considero que dichas Ofertas tienen como objeto poner a disposición de los concesionarios solicitantes los términos y condiciones con que las empresas mayoristas y las divisiones mayoristas prestarán los servicios de desagregación.

A través de la modificación de las propuestas de Ofertas de Referencia presentadas se otorga certeza respecto de la provisión de los servicios, específicamente para que estos se presenten de manera justa y equitativa, y que no se incurra en prácticas contrarias a la sana competencia.

Por otro lado, me gustaría destacar que los modelos utilizados por la determinación de tarifas aplicables a los servicios de desagregación fueron actualizados y calibrados con la mejor información disponible, a fin de reflejar con mayor precisión la situación vigente en el mercado, para la provisión de los servicios asociados a la oferta de referencia de desagregación.

Es así, que el sentido de mi voto es a favor de los proyectos que han sido mencionados, y me uno también al reconocimiento que se ha hecho ya al buen trabajo realizado por la Unidad de Política Regulatoria, tanto por el Titular como por las y los directores generales.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

El Comisionado Mario Fromow tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Pues antes que nada reconocer al área su trabajo, como ya se ha manifestado, ya hay varios ejercicios en estas Ofertas de Referencia y prácticamente se ajusta a lo que se considera que es pertinente, después de mucha experiencia acumulada en estos temas, y bueno, solamente destacar que llegamos a este momento, después de que los involucrados presentaron cada una de las Ofertas de Referencia en tiempo y forma.

Para la aprobación de este Instituto hubo aquí una consulta pública, y después se realizó un análisis y se notificó a las empresas correspondientes una oferta de referencia modificada, para que mediante un escrito de respuesta manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran los elementos de pruebas que estimaran pertinentes, y esto es resultado de un análisis que hace la UPR, con el fin de determinar la procedencia de algunas modificaciones de la Oferta de Referencia o de las ofertas notificadas.

Pues aquí considero que está fundado y motivado toda esta situación, por lo que adelanto mi voto a favor y considero que es un paso más para asegurar y promover lo que es la competencia efectiva en el sector de telecomunicaciones en nuestro país.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas, un reconocimiento al área por este trabajo.

Mi voto será a favor de estos asuntos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias.

Para fijar postura.

En los proyectos que se nos presentan se modifican y aprueban los términos y condiciones de Ofertas de Referencia de servicios de desagregación de las empresas mayoristas, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, considero que estos proyectos hacen un análisis adecuado de las menciones por parte del Agente Económico Preponderante, asimismo considero adecuadas las precisiones que se hacen y la Oferta sobre cuáles son las obligaciones que debe cumplir el Agente Económico Preponderante, relacionadas con la prestación de los servicios contemplados en la Oferta, por lo anterior adelanto mi voto a favor de los proyectos en sus términos.

Y finalmente, quisiera agradecer y reconocer al área por todo el trabajo realizado, se trata de un esfuerzo muy minucioso, que se ha llevado a cabo a lo largo de los años, pero que no por eso no representa un trabajo que se tiene que realizar con mucho cuidado y mucho empeño.

En particular, reconozco al Titular, a Víctor, a los directores generales, a los directores y subdirectores y todo el personal del área que han estado trabajando durante muchos meses en estos proyectos.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, a usted, Comisionado.

Yo tengo una pregunta en relación con el módem.

La división mayorista manifestó que en un servicio de reventa el uso de un módem terminal de red óptica, provisto por operadores distintos a la división mayorista, constituye un riesgo para cumplir con el estándar de calidad y continuidad del servicio que ofrece Telmex; la UPR atiende la manifestación y estima procedente eliminar de la OREDA el uso de equipos terminales alternativos.

Quiero pedirle al área que nos pueda explicar el fundamento de fondo, si en realidad no hay una normalización de equipos, que permitan que módems fabricados por terceros sean igualmente confiables, dado que esto me rememora, no digo que sea aplicable, pero quisiera un comentario, la práctica añejísima, que fue superada ya hace varias décadas, cuando el equipo terminal de telefonía fija era impuesto por la compañía.

Quiero entender cómo ha evolucionado esta visión del uso de modem por terceros al interior del IFT en las distintas OREDAS y por qué se acepta esta posición de parte de la empresa mayorista, particularmente el tema que para mí surge de si no hay normas de calidad, que permitan hacer confiables equipos de terceros.

Por favor, quisiera una explicación sobre el particular.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Si me lo permiten contestaría Luis o Fernando Rojas, no sé.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Cuando ustedes me indiquen.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Sí, con gusto, Víctor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Luis, por favor.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Sí, gracias, Presidente.

En este caso particular, que es el del asunto I.7, hablando de los servicios de desagregación provistos por las divisiones mayoristas de Telmex y Telnor, estamos hablando de que estas empresas solamente prestan los servicios de reventa, entonces en primer lugar, lo que consideramos justamente para tomaren cuenta las manifestaciones, en este caso de Telmex y Telnor, pues fue que no ha habido demanda, de la demanda que ha habido por los servicios de reventa en ningún caso se ha presentado que utilicen equipos terminales de terceros, generalmente solicitan el equipo blanco, provisto por Telmex y que ya está configurado con su propia red.

Considerando que se trata también exclusivamente del caso de reventa, porque por ejemplo, hablando del SAIB ahí sí para la empresa mayorista sí dejamos justamente lo que comentaba, Presidente, del caso de todas estas especificaciones técnicas, que deberían hacer configurable o más bien interoperable, pues un módem o equipo terminal de terceros, que cumpla con dichos criterios, pero para el SAIB donde efectivamente cuando un concesionario solicitante provee el SAIB o solicita el SAIB el técnico del concesionario solicitante

va, para verificar la configuración del equipo terminal provisto por un tercero con el equipo, en este caso, de la empresa mayorista.

Pero regresando al caso de reventa, como es un servicio, o sea, estamos hablando prácticamente de reventa, o sea, de que Telmex proporciona todo el servicio de punta a punto, de que es un servicio que además no requiere infraestructura por parte de los concesionarios solicitantes, en el sentido de que un concesionario puede, si quisiera, pudiera promover sus servicios a través de los servicios de reventa en localidades donde no tiene infraestructura.

Pues también vemos difícil que el concesionario solicitante tenga, como que le sea rentable comprar equipos de terceros, para ir a localidades donde no tienen ni siquiera presencia, o sea, más bien ahí le deja todo el servicio a Telmex de punta a punta, incluyendo los equipos terminales, y Telmex lo único que hace es la facturación, o sea, facturarle al concesionario, entonces bajo todas esas consideraciones sí vimos como que poco viable el escenario de seguir manteniendo la provisión de módems o equipos terminales de terceros, donde además el concesionario solicitante tiene, pues que pudiera incurrir en esta situación donde finalmente haya que tener algún tipo de relación técnica con Telmex, para confirmar la configuración del equipo, etcétera.

Como le comentaba, el primero punto que vimos fue que no ha habido provisión de servicios de reventa, donde el concesionario haya utilizado un equipo de tercero, entonces en el afán de quizá minimizar escenarios poco factibles y que el servicio sea provisto de una manera más simple y más directa es que fueron las razones que considera el área, para eliminar esa alternativa.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Le agradezco, maestro Luis Rey, y me queda muy clara la explicación, muy amable.

Pues igualmente expreso mi votación a favor de estos dos proyectos, por las razones que no es necesario repetir, ya han sido bien explicadas por los Comisionados, que suscribo; igualmente expreso el reconocimiento por el esfuerzo de todo este año a la Unidad de Política Regulatoria, a sus directoras, directores generales, a las directoras, directores de área, a todo un equipo muy bien estructurado, encaminado operando bien para cumplir los fines del Instituto, el interés público que perseguimos.

Muchas gracias y mi reconocimiento, Víctor, a ti y a todo tu equipo.

Podemos entonces recabar la votación de estos dos asuntos, I.6 y I.7, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.6 y I.7.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de ambos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Juárez para ambos asuntos, por lo que los asuntos I.6 y I.7 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

No hay más asuntos que tratar, por lo que se da por concluida esta Sesión a las 2 de la tarde con 22 minutos del día de su inicio.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 9 de diciembre de 2020.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento de la Secretaría Técnica del Pleno.